**SCI-154-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, RectorDra. Paola Vega Castillo, Vicerrectora de Investigación y ExtensiónMAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación InstitucionalMBA. Harold Blanco Leitón, Director Departamento de Recursos Humanos  |
| **De:**  | Máster Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | **28 de febrero de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3058, Artículo 7, del 28 de febrero de 2018. Modificación de las condiciones y características de la plaza NT-0222, Profesional en Administración, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, aprobada mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3025, Artículo 14, del 07 de junio de 2017, “Renovación y Reconversión de Plazas 2018** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración según su competencia los siguientes:*

*…*

*c. La creación, modificación y eliminación de plazas.”*

1. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indican en su Artículo 2, inciso a, lo siguiente:

*“Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen elaborado por la Oficina de Planificación sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes realizado por el Departamento Financiero Contable.”*

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2989, Artículo 7, del 14 de setiembre del 2016, tomó el acuerdo: “Renovación y reconversión FEES 2017”, modificó la plaza CT0349 a NT0222 Permanente NT, Profesional en Administración, adscrita a la Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión, de nombramiento discrecional del Vicerrector de Investigación. Asistente del Vicerrector.
2. El Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3025, Artículo 14, del 07 de junio de 2017, “Renovación y Reconversión de plazas 2018”, renovó la plaza NT 0222 Permanente NT, Profesional en Administración, adscrita a la Dirección Vicerrectoría de Investigación y Extensión, y la mantiene NT indicando que esta plaza se otorgó para asistencia al Vicerrector de Investigación y de nombramiento discrecional, según el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **#** | **Programa** | **ActualCód. plaza**  | **NuevoCód. plaza**  | **Puesto** | **Categoría** | **Jornada** | **Periodo (meses)** | **TCE** | **Nombramiento** | **Adscrita a:** | **Observaciones** |
| **117** | 4 | NT 0222 | NT 0222 | Profesional en Administración | 23 | 100% | 12 | 1 | Permanente NT | Dirección de Proyectos | Se mantiene NT, ya que fue una plaza que se le dio para asistencia al Vicerrector de Investigación y de nombramiento discrecional. |

1. La Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas establece, en los artículos 27 y 28, lo siguiente:

“*Artículo 27*

*El Instituto promoverá la carrera laboral con el fin de dar oportunidad a aquellos funcionarios que hayan hecho méritos en el desarrollo de sus labores, utilizando los mecanismos establecidos en esta Convención y la reglamentación que para tal fin emita el Instituto. Obligatoriamente toda plaza nueva o que haya quedado vacante por tiempo indefinido será llenada mediante concurso de antecedentes, salvo los casos expresamente señalados en el Estatuto Orgánico, y el encargado de la Secretaría del Consejo Institucional y el Director de la Oficina de Prensa”.* (Destacado no es del original)

*“Artículo 28*

*Siempre que se cree una plaza no profesional o de profesionales administrativos nueva o haya quedado vacante, en forma definitiva o transitoria por más de dos meses, se facilitarán los ascensos o traslados de los funcionarios dentro del Instituto que comprueben reunir los requisitos para la categoría solicitada y que hayan tenido un satisfactorio desempeño laboral. Para tal fin se convocará a los concursos internos necesarios para divulgar las plazas en forma tal que se garantice una igualdad de oportunidades para todos los que deseen participar.*

*No se aplicará esta norma a los casos contemplados en el Estatuto Orgánico ni a los puestos de Encargado de la Secretaría del Consejo Institucional y Director de la Oficina de Prensa”.* (Destacado no es del original”)

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-151-2018, con fecha de recibido 16 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia a la MSc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita la modificación de la plaza NT-0222 Profesional en Administración de Proyectos, se modifique a una plaza CF a partir del 01 de enero de 2018, según las siguientes consideraciones:

*“1. Inicialmente esta plaza era una plaza CT, que fue modificada por el Consejo Institucional a NT.*

*2. Ante la creación de esta plaza y considerando que el apoyo de la Dirección VIE no requiere de tantas horas de dedicación y las consultas son ocasionales, se solicitó a esta funcionaria que apoyara también en el seguimiento de la ejecución presupuestaria y el apoyo a los investigadores, complementando las labores el personal administrativo de la Dirección de Proyectos en la ejecución de actividades operativas, permanentes y propias del puesto.*

1. *En la actualidad la Dirección de Proyectos realiza una gestión personalizada hacia los investigadores, en relación con trámites administrativos que demandan una gran cantidad de horas laborales de los investigadores, que ha podido ser reforzada gracias a esta plaza. Esta situación había sido señalada durante muchos años por parte de los usuarios, razón por la cual desde la VIE se han apoyado los esfuerzos de la Dirección de Proyectos para minimizar el tiempo que los investigadores dedican a trámites administrativos.*
2. *Los trámites que se realizan para agilizar los procesos administrativos de los investigadores son, entre otros: nombramientos de asistentes en proyectos de investigación y extensión, gestión en el proceso de modificaciones presupuestarias en consulta y confección de las misma, pagos por Fondo de Caja Chica, control de ejecución de los proyectos, recopilación y generación de información solicitada por entes internos y externos de la institución sobre la ejecución presupuestaria, servir de enlace facilitador con el Departamento de Financiero Contable para establecer mecanismos para agilizar procesos utilizados por los investigadores y extensionistas.*
3. *Los servicios brindados en el transcurso de tres años de implementación han demostrado ser de gran utilidad. Esto se refleja en el crecimiento de la ejecución presupuestaria durante los últimos 3 años: en el 2014 el porcentaje de ejecución fue de un 72%, en el 2015 de un 82 % y para el 2016 aumentó a un 87%.*
4. *En coordinación con el Departamento Financiero Contable y con el Departamento de Recursos Humanos se logró la implementación del pago de los viáticos a funcionarios por medio de transferencia bancaria. Para el año 2018 se implementará un plan piloto sobre modificaciones presupuestarias en línea.*
5. *La experiencia generada con el apoyo otorgado a los investigadores con esta plaza ha resultado muy positiva para los investigadores y para la VIE, razón por la cual se desea continuar con este esquema de trabajo.*
6. *La plaza a modificar se vincula con el Plan Anual Operativo 2018 de la Vicerrectoría de Investigación, según consta en el SIPAO, mediante la meta:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Objetivo Estratégico*** | ***Meta*** |
| ***5.*** *Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.*  | *5.4.0.1. Desarrollar 53 actividades sustantivas en temas particulares de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.* |

1. En el mismo oficio solicita gestionar ante el Consejo Institucional que la plaza NT0222 Profesional en Administración, se modifique a una plaza CF a partir del 01 de enero de 2018, y quede adscrita a la Dirección de Proyectos, según se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *ActualCódigo plaza*  | *Puesto* | *Categoría* | *Jornada* | *Periodo (meses)* | *Adscrita a* | *Modificación* |
| *NT0222* | *Profesional en Administración* | *100%* | *23* | *12* | *Dirección de Proyectos* | *CF* |

1. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 757-2018, realizada el 22 de febrero de 2018, revisa la propuesta de la Rectoría adjunta al oficio R-151-2018 y dispone dictaminar de manera positiva la modificación de las condiciones de la plaza NT-0222, Profesional en Administración, pero a partir del 01 de marzo de 2018 por carecer de sentido el efecto retroactivo al 01 de enero de 2018.

**SE ACUERDA:**

1. Modificar las condiciones y características de la plaza NT-0222, Profesional en Administración, aprobada mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3025, Artículo 14, del 07 de junio de 2017, “Renovación y Reconversión de Plazas 2018”, según el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa** | **ActualCód. plaza**  | **NuevoCód. plaza**  | **Puesto** | **Categoría** | **Jornada** | **Periodo (meses)** | **TCE** | **Nombramiento** | **Adscrita a:** | **Observaciones** |
| 4 | NT 0222 | CF-3000 | Profesional en Administración | 23 | 100% | 12 | 1 | Permanente | Dirección de Proyectos | Modificar a una plaza permanente a partir del 01 de marzo de 2018 y revocar la condición de nombramiento discrecional |

1. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Modificación – plazas – NT0222 - CF**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría de Administración****Dr. Alexander Berrocal, Director de Proyectos** | **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Centro de Archivo y Comunicaciones** |  |  |

Ars